



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.621.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 766, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita la devolución a Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados; Memorando N° 72, de fecha 03 de junio de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Proyecto Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio ID 1-C-2021-1594, PMU.



DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0**, correspondiente a saldos no ejecutados del Proyecto Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio ID 1-C-2021-1594, PMU:

Proyecto	Monto	Cuenta a imputar	RUT
Proyecto Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio ID 1-C-2021-1594, PMU	\$3.080.710.-	215.31.02.004.120	60.805.000-0

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería